



Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 64 del programa provisional*

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Análisis y evaluación global de los planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/133 de la Asamblea General, en la que ésta pidió al Secretario General que incluyera en su informe a la Asamblea General, en el sexagésimo período de sesiones, un análisis y evaluación global de los planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes.

En la sección II del informe se ofrece una visión general de los problemas relacionados con el empleo de los jóvenes y se plantea esa cuestión en el contexto de la Declaración del Milenio, con inclusión del programa internacional interrelacionado sobre desarrollo y seguridad colectiva. En la sección III se analizan y evalúan 39 planes de acción nacionales o informes sobre la marcha de los trabajos relacionados con el empleo de los jóvenes. En esa sección se analiza la orientación tanto normativa como programática de esos planes de acción, y el proceso que se siguió para su elaboración. En la sección IV se extraen una serie de conclusiones de ese análisis y, por último, en la sección V se formulan una serie de recomendaciones sobre el papel que desempeña la Red de Empleo de los Jóvenes creada por el Secretario General para mejorar el mecanismo de intercambio entre iguales, y de apoyo y examen de las medidas catalizadoras sobre el empleo de los jóvenes a escala nacional y mundial.

* A/60/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–2	3
II. Empleo de los jóvenes: panorama general de los problemas planteados	3–11	3
III. Análisis de los planes de acción	12–50	5
A. Introducción	12–15	5
B. Orientación normativa y programática de los planes de acción nacionales	16–42	6
C. El proceso de formulación y elaboración de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes	43–50	13
IV. Conclusiones	51–64	14
V. Recomendaciones	65	17
Anexos		
I. Países que han presentado planes de acción nacionales o informes sobre la marcha de los trabajos (al 30 de junio de 2005)		21
II. Criterios para un análisis y una evaluación generales de los planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes		22

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha elaborado como respuesta a las resoluciones de la Asamblea General 57/165 sobre la promoción del empleo de los jóvenes y 58/133 sobre políticas y programas relativos a la juventud, en las que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que prepararan estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes e invitó, en el contexto general de la Red de Empleo de los Jóvenes, a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a que realizara un análisis y evaluación general de los progresos alcanzados a ese respecto. La Asamblea General, en su resolución 58/133 especificó que esos planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes podían estar integrados en los planes de acción nacionales de los Estados Miembros en materia de empleo o podían publicarse como documentos separados. También en esa resolución pidió al Secretario General que, en su sexagésimo período de sesiones, presentara el análisis y evaluación global en el marco del examen del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, 10 años después de su aprobación. Las directrices para la elaboración de estudios y planes de acción nacionales se enviaron a los Estados Miembros en forma de nota orientativa, que figuraba en el anexo I del informe del Secretario General sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/58/229).

2. Debido a las limitaciones impuestas a la extensión del texto, en el presente informe se resumen las conclusiones de un informe más amplio que publicará la OIT sobre el análisis global de las medidas adoptadas a escala nacional en materia de empleo de los jóvenes. El presente informe debe leerse conjuntamente con el Informe sobre la Juventud Mundial 2005 (A/60/61-E/2005/7), y el informe del Secretario General a la Comisión de Desarrollo Social titulado “Examen de la ulterior aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” (E/CN.5/2005/6).

II. Empleo de los jóvenes: panorama general de los problemas planteados

3. La OIT estima que unos 88 millones de mujeres y hombres jóvenes de todo el mundo están desempleados y muchos jóvenes más trabajan durante largas jornadas a cambio de escasa remuneración, luchando por sobrevivir en la economía no estructurada¹. Así pues, el 47% del total de 186 millones de desempleados, corresponde a los jóvenes, hecho que es especialmente preocupante dado que los jóvenes representan sólo el 25% de la población en edad de trabajar. La OIT también informa de que tanto en las economías industrializadas como en los países en desarrollo, los jóvenes tienen más probabilidades de encontrar trabajo intermitente (temporal, a tiempo parcial o eventual) e inseguro.

4. Además de los problemas que plantean el desempleo y el subempleo, los jóvenes deben enfrentarse a otros obstáculos que les convierten en un grupo especialmente vulnerable a las influencias sociales, económicas, físicas y psicológicas². En muchos países en desarrollo existen numerosos jóvenes que nunca terminan la escuela secundaria, unas dos terceras partes de los estudiantes que abandonan la escuela son niñas y menos de una cuarta parte de las niñas asisten a la escuela secundaria. Además, la mayoría de personas que han contraído recientemente el VIH/SIDA

son jóvenes, con una tasa de infección más elevada entre las mujeres jóvenes que entre los hombres jóvenes. Junto con la edad, otros factores, que contribuyen a que los jóvenes sean especialmente vulnerables son la discapacidad, el origen étnico y social y la situación geográfica.

5. Desde que se aprobó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, la comunidad internacional viene reconociendo cada vez más el problema del empleo de los jóvenes. Por ejemplo, la Comisión Económica para África ha formulado recomendaciones específicas en relación con el empleo de los jóvenes y subrayó el papel que desempeñaba la Red de Empleo de los Jóvenes en la resolución del problema. En particular, la Comisión recomendó que se asignaran 30 millones de dólares para contribuir a que 25 países del África subsahariana prepararan y comenzaran a aplicar los planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes y para ayudar a obtener los recursos adicionales recomendados por el fondo para empresas africanas y el fondo de desarrollo de infraestructuras para aplicar esos planes nacionales.

6. El empleo de los jóvenes también es el vínculo más evidente entre el desarrollo y los programas relativos a la seguridad que se incorporaron en la Declaración del Milenio. Un entorno económico y social pobre puede propiciar que se reclute a jóvenes para participar en conflictos armados o se les obligue a ello, no sólo en sus propios países, sino también en países vecinos. Los jóvenes suelen ser las principales víctimas de los conflictos armados. Las guerras civiles y los conflictos sociales también pueden repercutir negativamente en el crecimiento económico, la inversión, y el desarrollo seguro de regiones enteras. El aumento del empleo es una clave para reducir las tensiones que se ocultan detrás de diversas cuestiones relativas a la seguridad, así como otros problemas sociales como la migración ilegal, la trata de personas, la desigualdad entre los géneros y la pobreza.

7. Después de su misión al África occidental en julio de 2003, el Consejo de Seguridad dijo que “en todos los países visitados, la misión fue informada del problema del desempleo, que afecta especialmente a los jóvenes y constituye una fuente permanente de inestabilidad en el África occidental”. La misión expresó su esperanza de que la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental emprendiera una importante tarea de colaboración con sus asociados a fin de formular una estrategia regional de carácter práctico y concertado que permitiera subsanar este acuciante problema³. En una declaración de su Presidente de 25 de febrero de 2005 (S/PRST/2005/9), el Consejo de Seguridad reafirmó la urgencia de encontrar soluciones duraderas para el problema del desempleo en el África occidental entre los jóvenes a fin de prevenir el riesgo de que grupos armados ilegales reclutaran a jóvenes desocupados.

8. No existe una causa única para el desempleo y el subempleo de los jóvenes, ni tampoco existe una medida o estrategia única para solucionar ese problema. Sin embargo, las instituciones asociadas a la Red de Empleo de los Jóvenes⁴ reconocen que se deberían dar respuestas integradas y generales y que deberían tenerse presentes tanto la oferta como la demanda.

9. Cualquiera que sean las soluciones políticas prescritas en un contexto concreto, es necesario que los jóvenes se comprometan a participar como colaboradores activos en la elaboración y aplicación de las políticas que les afectan. En lugar de constituir un grupo objetivo al que hay que buscar empleo, deberían participar en la búsqueda de soluciones. Por lo tanto, los jóvenes no son el problema, sino parte de su solución⁵. Los jóvenes instan a los gobiernos a que resuelvan sus problemas

velando por que se atiendan sus voces y sus ideas se integren en las políticas que les afectan. Los jóvenes piden que no sólo se les reconozca como posibles dirigentes políticos y empresariales, trabajadores y consumidores del mañana, sino especialmente como asociados del presente.

10. A la luz de esos hechos y problemas, el empleo de los jóvenes se convirtió en una parte integrante de la Declaración del Milenio, tanto por ser una meta importante de los objetivos de desarrollo del Milenio en sí mismo en relación con el Objetivo 8, como por ser una contribución clave para alcanzar otros objetivos del Milenio⁶. Se realizarán pocos progresos en la aplicación de la Declaración del Milenio a menos que los jóvenes se beneficien de los recursos, la autoestima y la dignidad que el trabajo digno puede proporcionar.

11. Se prevé que en el próximo decenio 1.190 millones de jóvenes pasen a formar parte de la población en edad de trabajar⁷, lo que representa un valioso capital humano que, si se nutre, gestiona y fomenta adecuadamente puede ser un estímulo para el desarrollo económico y social. La comunidad internacional, al centrar sus esfuerzos en esta “generación del milenio” tiene una oportunidad sin precedentes de lograr, para 2015, resultados sostenibles en relación con todos los objetivos de desarrollo del Milenio.

III. Análisis de los planes de acción

A. Introducción

12. Al 30 de junio de 2005, 39 Estados Miembros en total⁸ habían respondido a la nota verbal del Secretario General de noviembre de 2004 en la que se pedía a los Estados Miembros que presentaran el plan o informe sobre la marcha de los trabajos que reflejara los progresos realizados en la elaboración de estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes. El presente análisis y evaluación global se basa en esos estudios.

13. Muchos otros Estados Miembros han preparado o están preparando planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, u otros documentos normativos o estratégicos sobre el empleo o sobre los jóvenes que se refieren a la cuestión del empleo de los jóvenes. Tal es el caso de los países que se han propuesto impulsar la iniciativa de la Red de Empleo de los Jóvenes, pero que todavía no han presentado planes de acción o informes sobre la marcha de los trabajos a la Secretaría de las Naciones Unidas⁹. Además, los 25 Estados Miembros de la Unión Europea han preparado informes nacionales sobre el empleo en el marco de la Estrategia Europea de Empleo. Los gobiernos de 10 de esos Estados Miembros han presentado informes como respuesta a las resoluciones mencionadas de la Asamblea General.

14. El análisis global examina los textos presentados por los Estados Miembros con respecto a las directrices que figuran en el informe del Secretario General sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/58/229, anexo I). En concreto, se ha intentado determinar si: a) se estudian y analizan las políticas y los programas sobre el empleo de los jóvenes que se adoptaron en el pasado como base para la labor futura; b) se aprovechan los informes o las políticas existentes sobre el empleo de los jóvenes, como las estrategias de reducción de la pobreza, las políticas nacionales sobre los jóvenes, las políticas nacionales sobre el empleo y los informes sobre los convenios de la OIT relacionados con el empleo de los jóvenes¹⁰ para garantizar la integración del

plan nacional de acción en los procesos de elaboración de políticas y en los mecanismos de financiación nacionales; c) la preparación del plan ha contado con la participación de jóvenes, distintos ministerios y departamentos gubernamentales, empleadores, trabajadores y la sociedad civil; d) se han establecido mecanismos, indicadores de referencia y datos estadísticos para controlar el progreso y evaluar los planes de acción nacionales y si se proporcionan indicadores de referencia o datos estadísticos para controlar el progreso; y e) se ha pedido asistencia en el proceso de redacción a las instituciones asociadas de la Red de Empleo de los Jóvenes, a saber, la Oficina Internacional del Trabajo, el Banco Mundial o la Secretaría de las Naciones Unidas, o a otras instituciones externas.

15. El análisis tiene el objetivo de determinar si en los informes o planes de acción nacionales se adopta un enfoque integrado, que vincule la oferta y la demanda de la política en materia de empleo de los jóvenes. Se examina si las cuatro prioridades globales, a saber, aptitud para el empleo, espíritu empresarial, creación de empleo e igualdad de oportunidades se han adoptado como marco para analizar y adoptar medidas en el contexto del plan. Otras de las esferas que se han tomado en consideración en los criterios de evaluación empleados en el presente informe son la importancia concedida a las tecnologías de la información y la comunicación, los vínculos entre el trabajo infantil y el empleo de los jóvenes y la importancia del empleo de los jóvenes en la prevención y resolución de conflictos.

B. Orientación normativa y programática de los planes de acción nacionales

1. Enfoque integrado

16. El Grupo de Alto Nivel sobre el empleo de los jóvenes ha recomendado que los países adopten un enfoque integrado para desarrollar políticas de empleo. De hecho, la mayoría de los estudios presentados se centraron en la oferta, es decir, en la cuestión de la preparación de los jóvenes para el mercado de trabajo a través de la educación básica, la formación profesional y el desarrollo empresarial. Sin embargo, algunos Estados Miembros plantearon que también es necesario ofrecer nuevas oportunidades de trabajo tanto a través de los planes de creación de empleo, como de la transformación del trabajo del sector no estructurado. Los países que hicieron hincapié en la adopción de un enfoque integrado respecto del empleo de los jóvenes se centraron en el desarrollo de un sector privado competitivo que fomentara la inversión tanto extranjera como local, promoviera el espíritu empresarial y mejorara la aptitud para el empleo de la mano de obra y la igualdad de oportunidades, al tiempo que intentaba reducir la tasa de desempleo a largo plazo. Las políticas de empleo de jóvenes no sólo se limitan a las políticas activas del mercado de trabajo sino que se extienden a las políticas sociales, educacionales, fiscales, empresariales y regionales. Muchas respuestas se centraban en el fomento de una mejor equivalencia entre oportunidades de empleo y mano de obra disponible, por ejemplo, a través de la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la discriminación.

2. Aptitud para el empleo

Educación

17. La educación primaria se considera un requisito previo para la integración satisfactoria en el mercado de trabajo, y la importancia que reviste la educación

primaria para el empleo de los jóvenes se refleja notablemente en muchas de las respuestas recibidas. Las esferas a las que se presta particular atención son la necesidad de conceder igualdad de acceso a la enseñanza primaria, tanto a las niñas como a los niños, en zonas rurales y en las urbanas, y tanto a los pobres como quienes pueden permitirse sufragar el costo de la enseñanza. Muchos países intentan reducir el número de deserciones escolares prematuras. El derecho a un nivel mínimo de conocimientos básicos, y en algunos casos también el derecho a la enseñanza secundaria garantizan la igualdad de oportunidades para todos. Algunos países hacen frente a barreras culturales y consiguen que cada vez se tolere más que las niñas asistan a la escuela y terminen su educación.

18. El enfoque de Indonesia a la educación básica universal consiste en ofrecerla a bajo costo a los pobres y en mejorar su calidad. Al tiempo que la República Árabe Siria ha promulgado una ley contra la discriminación en la enseñanza obligatoria, por la que los municipios deben garantizar la educación a todas las personas, otros países están intentando solucionar el problema de la deserción escolar. En Portugal y Alemania, existen programas que proporcionan enseñanza, cursos de formación y servicios consultivos para padres y alumnos, que se centran en los jóvenes que están en situación de riesgo o que tienen problemas de aprendizaje. Esas intervenciones están destinadas a impedir que los estudiantes menos favorecidos abandonen la escuela y pasen a aumentar la tasa de desempleo. En Uganda, el Ministerio de Educación y Deportes se ha unido al Organismo Alemán para la Cooperación Técnica para impartir enseñanza no académica a los jóvenes de las zonas rurales empleando elementos de formación preprofesional mediante un programa destinado a solucionar el problema de la deserción escolar.

19. Serbia y Montenegro señala que la tasa de desempleo es más elevada entre los jóvenes que han realizado estudios superiores. Esta aparente anomalía se produce en muchos países donde la mayoría de la fuerza de trabajo menos instruida ocupa un número elevado de puestos del sector no estructurado. Tal situación es desfavorable para los jóvenes que pueden sentirse decepcionados de la educación, ya que existen pocas oportunidades de empleo para las personas muy calificadas. Recientemente el Japón y Lituania establecieron oficinas que prestan servicios de colocación en el mercado laboral y asesoramiento profesional para apoyar a los graduados en todos los ámbitos de su búsqueda de empleo. En un estudio realizado en Indonesia sobre la transición de la escuela al mercado de trabajo, los jóvenes señalaron que el motivo principal por el que abandonaban la escuela era que no tenían ninguna razón para seguir estudiando, dado que los conocimientos adquiridos eran de baja calidad e inadecuados. A menudo se considera, contrariamente a la visión tradicional, que la educación carece de importancia en la búsqueda de empleo. Además, la necesidad de obtener seguridad financiera también contribuye a que muchos jóvenes busquen empleo antes de terminar su educación. De ahí que el entorno socioeconómico pueda obligar a los niños a abandonar la escuela antes de tiempo y pueda hacerles vulnerables a la trata de personas y al trabajo de menores.

Formación profesional

20. La formación profesional es una parte integrante de todas las respuestas presentadas. Muchos países han aumentado la financiación destinada a la formación profesional y han introducido cursos para vincular la formación profesional al empleo autónomo o la capacidad empresarial. Otro medio frecuente de mejorar las oportunidades de empleo de los jóvenes es a través de pasantías o prácticas, que

proporcionan la experiencia de trabajo tangible que exigen los empleadores. Mónaco y Singapur colaboran con instituciones educativas para brindar esas oportunidades. Algunos programas prevén acuerdos oficiales de capacitación con empleadores mientras que otros subvencionan a las empresas que contratan a jóvenes. En algunos países, los empleadores ofrecen voluntariamente oportunidades de adquirir experiencia en el trabajo a los jóvenes porque consideran que éstos aportan una contribución extraordinaria al lugar de trabajo con su entusiasmo, energía, compromiso, innovación y voluntad de introducir cambios. Muchos países alientan y fomentan la creación de asociaciones entre empleadores, trabajadores e instituciones educativas.

21. Aunque la elección de la carrera profesional tiende a ser personal, los gobiernos reconocen que deben apoyar a los jóvenes para ayudarlos a alcanzar sus ambiciones profesionales. Casi todos los planes contienen medidas destinadas a mejorar la preparación de las personas que terminan sus estudios para el mercado laboral. En la mayoría de países, las escuelas son las principales encargadas de proporcionar asesoramiento y orientar a los estudiantes hacia la educación superior o las profesiones. Algunos informes mencionan medidas destinadas a mejorar los servicios de empleo, a saber, ferias de empleo, agencias de empleo, difusión de información y mejora de la capacidad de búsqueda de empleo de los candidatos.

22. Es importante acabar con los estereotipos sobre carreras poco populares en muchos tipos de empleo, y algunos países consideran que deben alentar a los jóvenes a que acepten los puestos de trabajo disponibles, incluso si no son los preferidos.

3. Espíritu empresarial

23. Algunos países dan cuenta de las actividades que llevan a cabo para crear un entorno económico adecuado que permita desarrollar empresas pequeñas y medianas y que se centre en la facilitación de los negocios. Algunos han adoptado un enfoque destinado a “hacer que el trabajo pague” que favorece reformas generales de la seguridad social y tributarias. La reducción de los trámites burocráticos y de las cargas reglamentarias innecesarias puede ayudar mucho a fomentar las inversiones, apoyar a los empresarios y propiciar nuevos negocios. Algunos países también han permitido facilitar el acceso a las finanzas, lo que puede contribuir a fomentar la innovación y la creación de nuevas empresas. Asimismo, se ofrecen subvenciones e incentivos fiscales a las empresas a fin de crear puestos de trabajo para jóvenes, sobre todo los jóvenes con discapacidad.

24. En muchos planes de acción nacionales se reconoce que el fomento de la actividad empresarial es una forma importante de crear empleo. Los encargados de formular políticas intentan conseguir que el empleo autónomo y el desarrollo empresarial sean las opciones preferidas de los jóvenes mediante el fomento de una cultura empresarial que propicie el entorno adecuado y permita acceder a los instrumentos necesarios para establecer y mantener un negocio. El primer paso consiste en cambiar las actitudes culturales en las escuelas respecto del espíritu empresarial mediante la promoción de la actividad empresarial como opción profesional. En el Reino Unido, se tiene previsto que los alumnos de entre 14 y 16 años de las escuelas secundarias reciban al menos cinco días de clases de educación empresarial. Además, la campaña empresarial *Make Your Mark* contribuirá a fomentar un espíritu empresarial entre los jóvenes. La mejora de la eficacia en la formación del espíritu empresarial en las escuelas de formación profesional y la creación de campañas

mediáticas para fomentar el espíritu empresarial entre los jóvenes son algunos de los mecanismos de apoyo que se mencionaron.

25. Las nuevas empresas son un factor clave para dinamizar cualquier economía y muchos países aplican medidas para facilitarles a los jóvenes la creación y la puesta en marcha de sus propias empresas. Algunos países están reforzando las instituciones de microfinanciación e incorporan incentivos para los prestatarios jóvenes que se centran en objetivos específicos. El Pakistán, el Senegal y la República Árabe Siria promueven bancos y fondos para el desarrollo de pequeñas empresas y apoyan a jóvenes empresarios de las zonas rurales. México y Colombia informan de que apoyan a hombres y mujeres jóvenes en la formulación de propuestas de proyectos y planes empresariales, y en la financiación de empresas nuevas.

26. La microfinanciación también desempeña un papel fundamental en el fomento de la autonomía de la mujer, pues le hace cobrar un nuevo sentido de respeto, le da independencia, y le facilita su participación en la comunidad y la obtención de ingresos familiares. Por consiguiente, algunos países han asignado fondos para la mujer. Además de la financiación, la Arabia Saudita facilita el acceso de la mujer a la propiedad de bienes para crear empresas nuevas. Burkina Faso ha destinado fondos para que los jóvenes creen empresas pequeñas y medianas, con el fin de dar reconocimiento oficial a las empresas de la economía no estructurada y apoyar la innovación de las mujeres jóvenes. En Argelia, los jóvenes sin antecedentes sobre su capacidad de pago pueden acceder a los servicios financieros para invertir en actividades de empleo autónomo. El Reino Unido ha creado un marco para las empresarias que hace hincapié en cuatro ámbitos de acción: mejora de los servicios de apoyo empresarial; acceso a la financiación; guarderías; y transición de la recepción de prestaciones al empleo autónomo. El Reino Unido informa de que se ha registrado un incremento de nuevas empresas que son propiedad de mujeres.

27. Indonesia está fomentando enlaces entre empresas pequeñas y grandes, ya que considera que las empresas grandes poseen conocimientos, experiencia, recursos y contactos y pueden ser una vía eficaz para que las empresas pequeñas y grandes y las empresas nuevas cuenten con el apoyo que necesitan.

4. Igualdad de oportunidades

28. Los informes y los planes de acción nacionales apoyan la igualdad de oportunidades tanto en cuanto al género como desde el punto de vista de los grupos vulnerables. Los países señalan que las oportunidades para las mujeres pueden diversificarse si se pone fin a los estereotipos relacionados con el género en el ámbito del empleo y si se ofrecen las mismas oportunidades de acceso a la formación a las mujeres y los hombres.

29. Muchos de los documentos presentados, además de tratar de la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, prestan especial atención a las minorías étnicas, jóvenes con discapacidad, migrantes o jóvenes criados en entornos desfavorables. Por ejemplo, Alemania tiene medidas de formación preprofesional para jóvenes con discapacidad, jóvenes procedentes de familias de bajos ingresos y jóvenes que han recibido poca formación. En Tailandia el Ministerio de Trabajo organiza jornadas profesionales para los jóvenes de los centros de detención, mientras que Bulgaria dispone de programas especiales destinados a proporcionar orientación y asesoramiento profesionales a los jóvenes criados en instituciones con el fin de ayudarles a prepararse para la transición al mercado de trabajo en el mundo exterior.

30. Indonesia se está ocupando de la cuestión de los estereotipos relacionados con el género en los programas y la segregación por razones de género en la educación. Además, va a llevar a cabo estrictas campañas de sensibilización para cambiar la percepción tradicional del papel que desempeñan mujeres y hombres y la distribución de responsabilidades entre éstos. En la actualidad, Finlandia está modificando la Ley de igualdad entre mujeres y hombres. La nueva ley, que entrará en vigor en 2005, reforzará la obligación de fomentar la igualdad y eliminar la discriminación. La Federación de Rusia se centra en las mujeres jóvenes socialmente vulnerables y que pueden tener problemas en el mercado de trabajo por ser madres solteras, mujeres con discapacidad o mujeres que han salido de instituciones penitenciarias. El Reino Unido hace hincapié en un informe reciente en el que presentó una correlación entre la representación insuficiente de mujeres y la falta de formación. En dicho informe se llegaba a la conclusión de que una mano de obra segregada por género no sólo fomentaba la desigualdad en cuanto a remuneración y oportunidades sino que también privaba a los empleadores del acceso a los conocimientos clave necesarios para mejorar la productividad. Se está desarrollando una estrategia nacional para velar por que se adopte un enfoque coherente respecto del problema de la segregación ocupacional. Se investigarán los motivos por los que no se forma a los hombres y mujeres jóvenes en ámbitos en los que se carece de personal.

31. Hungría señala que a la escuela suburbana “Sand Lot” asisten jóvenes desfavorecidos de entre 16 y 25 años que carecen de aptitudes, que han abandonado la escuela y que se encuentran sin rumbo. El proyecto contribuye a que los participantes vuelvan a la escuela pues les ofrece una formación a medida que concuerde con su capacidad y ambiciones. El programa localiza a los jóvenes desorientados gracias a la ayuda de trabajadores sociales locales. Noruega hace frente al problema de la deserción escolar con la “garantía de los jóvenes”, que vela por que todos los jóvenes asistan a la escuela, ocupen un puesto de trabajo o participen en un programa orientado a la integración en el mercado laboral.

32. El programa nacional “primer empleo” del Brasil, que se puso en práctica en 2003, está destinado a luchar contra la pobreza y la exclusión social mediante la combinación de políticas de empleo y de ingresos y políticas de inversión pública y privada. El programa se dirige a los jóvenes que han recibido poca escolarización, que proceden de grupos vulnerables o de familias de bajos ingresos o que han sido víctimas de la discriminación. Croacia ha ejecutado un programa para jóvenes con diferentes niveles educacionales destinado a facilitar la transición de la escuela al lugar de trabajo mediante la concesión de subvenciones a corto plazo a los empleadores que les contratan. Nicaragua apoya a los jóvenes de las zonas rurales pobres tanto en el empleo autónomo como en cooperativas agrícolas, en las esferas de conocimientos técnicos y administrativos, acceso al crédito y tecnologías nuevas. La República Dominicana cuenta con un plan específico para colocar a los jóvenes con discapacidad en el mercado de trabajo, que consiste en colaborar con posibles empleadores, ayudar a los trabajadores con discapacidad a superar los obstáculos para obtener y mantener un empleo y difundir información pública sobre la situación de los trabajadores con discapacidad.

5. Creación de empleo

33. Varios gobiernos informaron sobre medidas en materia de política y estrategias de inversión para incentivar la creación de empleo. Entre los ámbitos principales se incluyen el desarrollo de infraestructura de gran densidad de mano de obra, los

incentivos fiscales y de otro tipo para el desarrollo empresarial y el fomento de sectores económicos con posibilidades de generar empleo, como la agricultura, el sector de los servicios y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Otros países, como los Países Bajos, han puesto en marcha campañas de educación pública a fin de contrarrestar la idea de que los jóvenes desempleados no son productivos ni tienen nada que ofrecer.

34. La República Unida de Tanzania y el Pakistán informan de proyectos en que grupos de jóvenes participan en actividades de gran densidad de mano de obra, como la construcción de carreteras entre las granjas y los mercados, el riego, la recogida de basura y los desagües. El objetivo de esos programas es reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida, a la vez que se crean oportunidades de empleo. Los programas de Tanzania tratan de limitar el número creciente de deserciones escolares de alumnos que emigran de las zonas rurales a las urbanas en busca de empleo. El Gobierno promueve el desarrollo de infraestructura de gran densidad de mano de obra para grupos organizados de jóvenes que realizan actividades agrícolas en los cinturones verdes de la periferia de los centros urbanos a fin de asimilar a los jóvenes desempleados. Además, a fin de promover la agricultura y atajar con ello el hambre y la pobreza, el Gobierno proporciona información para aumentar la productividad y la competitividad y ofrece rebajas fiscales en aperos y maquinaria agrícolas. El Gobierno cuenta asimismo con políticas que facilitan la adquisición de tierras por los jóvenes. Ha asignado parcelas especiales para el desarrollo de infraestructura dirigida a los jóvenes y ha promulgado leyes para evitar que se les discrimine en el arrendamiento de tierras.

35. La República Árabe Siria ha creado un comité nacional encargado de preparar y llevar a cabo actividades encaminadas específicamente a generar empleo y reducir la pobreza. Con la creación de oportunidades en los sectores de la producción y los servicios pretende proporcionar bienes y servicios que generen empleo y, por lo tanto, ayuden a reducir la pobreza.

36. La República de Corea está centrando sus esfuerzos en jóvenes altamente cualificados que han terminado una carrera pero que están desempleados, a la vez que reconoce que la reducción sostenible del desempleo de los jóvenes debe basarse en una reactivación económica centrada en la creación de puestos de trabajo. No obstante, preocupa al Gobierno que si los jóvenes permanecen desempleados hasta que la economía se recupere, es posible que para entonces dispongan de menos posibilidades de conseguir trabajo, lo que limita sus perspectivas futuras en el mercado de trabajo y perjudica la competitividad nacional. El Gobierno pretende distanciarse de la idea convencional de que el empleo va unido al crecimiento y está estudiando políticas económicas y laborales desde la perspectiva de la creación de empleo. Además, está tratando de crear un entorno empresarial propicio estabilizando el mercado de trabajo, mejorando el entorno de inversión y gestión empresarial mediante relaciones de cooperación entre los trabajadores y los empleados, y subvencionando las empresas pequeñas y medianas que crean nuevos puestos de trabajo.

37. Azerbaiyán ha señalado tres estrategias principales para la creación de empleo: programas activos relativos al mercado de trabajo, como obras públicas y subsidios salariales, la asignación de los ingresos procedentes del sector petrolero a la financiación de obras públicas de gran densidad de mano de obra y la promoción de un entorno propicio para la creación de la empresa pequeña y mediana.

38. Argelia observa que los programas de preempleo enérgicos ayudan a los jóvenes a hacer la transición de la escuela al lugar de trabajo permitiéndoles adquirir una valiosa experiencia en un entorno profesional, lo que mejora sus posibilidades de conseguir un empleo fijo.

39. El Brasil informa sobre su programa de creación de empleo mediante subvenciones financieras. Por cada nuevo puesto de trabajo que se crea hay un incentivo financiero por valor de 1.500 reales. El programa se seguirá de cerca con el fin de garantizar unas condiciones de trabajo dignas para los jóvenes recién contratados. La empresa que está dispuesta a participar en el programa sin recibir incentivos a cambio es reconocida públicamente por el Ministerio de Trabajo y Empleo como “Empresa asociada al Programa Primer Empleo”.

40. Otros países informan de que están tratando de aprovechar las nuevas oportunidades de los sectores emergentes a fin de promover las industrias que contribuyen de manera específica al desarrollo y estimular la diversificación económica. Eslovenia reconoce que, para facilitar la creación de nuevos puestos de trabajo, es necesario coordinar la respuesta de todas las instituciones gubernamentales. En Omán, una política de diversificación económica está poniendo de relieve sectores como el turismo, en reconocimiento de su repercusión directa e indirecta en la creación de empleo. El Gobierno reconoce que el crecimiento puede o no requerir mucha mano de obra y está tratando de lograr un mayor equilibrio entre el crecimiento del empleo y el crecimiento de la productividad, dadas las limitaciones económicas y sociales que afectan al país.

41. Indonesia también pretende aprovechar las oportunidades de sectores emergentes como el turismo, los medios de difusión, la salud y la educación, la preservación del medio ambiente, el sector de los servicios y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Con respecto a estas últimas, Indonesia reconoce además que las tecnologías de la información y las comunicaciones son uno de los motores fundamentales del crecimiento y de la creación de empleo en otros sectores, puesto que pueden ayudar a la mayoría de las empresas a aumentar su productividad y a seguir siendo competitivas. Otro sector que recibe apoyo es el de las industrias agroalimentarias, que pueden fortalecer los vínculos entre las zonas urbanas y rurales, fundamentales para la creación de empleo, y contribuir a la reducción de la pobreza y la lucha contra el hambre. Además, Indonesia pretende incorporar las cuestiones del empleo de los jóvenes en las iniciativas locales de desarrollo económico.

42. Es probable que las políticas de promoción del empleo de los jóvenes, por muy bien concebidas que estén técnicamente, fracasen a menos que se basen en un claro entendimiento de las aspiraciones, frustraciones y expectativas de los jóvenes respecto del mercado de trabajo. Una de las principales preocupaciones de los jóvenes es no sólo encontrar un trabajo, sino un trabajo que sea sostenible, proporcione oportunidades de promoción y ofrezca buenas condiciones de trabajo. Aunque en la mayoría de los informes no se examinaron las cuestiones de calidad y sostenibilidad, en algunos de ellos se informó de las condiciones de trabajo. Por ejemplo, México señala su preocupación por los derechos de los trabajadores jóvenes y pretende elaborar medidas para eliminar la explotación de los jóvenes, mejorar las condiciones de trabajo y asegurar una remuneración apropiada del trabajo. El Brasil observa que los empleadores deben reconocer los derechos de los trabajadores derivados de los acuerdos colectivos de las categorías a que pertenecen, y deben también garantizar las condiciones en que los jóvenes siguen yendo a la escuela, o vuelven a ella.

Indonesia está tratando de prestar una mayor protección a las mujeres que trabajan en el extranjero. Eslovaquia hace hincapié en la creación de puestos de trabajo para los grupos desfavorecidos.

C. El proceso de formulación y elaboración de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes

43. En las directrices para la preparación de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes (A/58/229, anexo I) se hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo, en primer lugar, un examen crítico de las políticas nacionales anteriores. Sin embargo, en muy pocas respuestas se indicó que se había realizado un examen de esa índole. Del mismo modo, se proporcionó escasa información sobre políticas y estrategias anteriores relativas al empleo de los jóvenes, como estrategias de reducción de la pobreza, políticas nacionales en materia de juventud o empleo, o informes sobre los convenios pertinentes de la OIT. Sólo un país informó de que estaba examinando sus políticas en materia de empleo, planes específicos para la juventud y estrategias de reducción de la pobreza vigentes a fin de elaborar un planteamiento básico con respecto al empleo de los jóvenes.

44. En muchos informes se incluían estadísticas sobre la situación actual del empleo de los jóvenes. Sin embargo, sólo un par de países indicó que disponía de un mecanismo de vigilancia y evaluación con indicadores de referencia o datos estadísticos para vigilar los avances.

45. En las directrices también se hace hincapié en la importancia de los planes de acción nacionales que se están aplicando mediante un proceso consultivo en que participan distintos departamentos gubernamentales, jóvenes y organizaciones de jóvenes, además de representantes de los empleadores, los trabajadores, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Entre los países que informan sobre diversos mecanismos de consulta para la elaboración de planes de acción nacionales o de políticas de empleo de los jóvenes figuran la Argentina, el Brasil, Indonesia, Jordania, Kenya, México, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República de Corea y la República Unida de Tanzania. Es bastante común que participen las organizaciones de empleadores y algunos ministerios gubernamentales que no estén vinculados directamente al ámbito de la juventud o del empleo. Los países que informaron sobre la participación de otros interesados observaron el valor añadido aportado a las políticas y a su ejecución. Si bien algunos países incluyen las consultas en su proceso de elaboración de estrategias, en la mayoría de los informes se aportan pocos datos sobre ese proceso consultivo.

46. La participación de los jóvenes parece haber sido escasa y sólo se menciona en pocos informes. Algunos países informaron sobre sus iniciativas para dar participación a los jóvenes en la determinación de políticas, mientras que otros observaron que alentaban la participación de los grupos y las organizaciones de jóvenes. Determinados países prestan apoyo financiero o técnico a los movimientos de jóvenes y otros alientan la cooperación entre las organizaciones de jóvenes y los gobiernos a los niveles local y nacional a fin de proteger los intereses y las necesidades de los jóvenes. En general, pocos países mencionaron la asignación de partidas presupuestarias para apoyar la ejecución de sus planes de acción nacionales.

47. Varios países tratan de crear vínculos entre el gobierno, las instituciones educacionales y la comunidad empresarial, ya que ven las ventajas de que las empresas participen a la hora de determinar las necesidades futuras de mano de obra y de educar y capacitar a los jóvenes para satisfacer la demanda. Con frecuencia, las empresas, incluidas las de propiedad extranjera, pueden aportar su experiencia en materia de tecnología y normas industriales y sus conocimientos. A ese respecto, la República de Corea se asegura de que las empresas y las universidades colaboren para atender la demanda futura de conocimientos. Las universidades que crean nuevos departamentos para atender las necesidades del mercado mediante contratos con empresas tienen derecho a solicitar apoyo financiero del Gobierno para cubrir los gastos de infraestructura e investigación. Además, se ha establecido un sistema para evaluar si los planes de estudios se ajustan a la demanda del mercado.

48. Por otra parte, la República de Corea ha forjado un pacto social tripartito en materia de creación de empleo. El Gobierno procura mejorar el entorno de inversión para las empresas y adopta medidas encaminadas a aumentar los niveles de ingresos de las familias de bajos ingresos y a mejorar la red de seguridad social. Tales políticas tienen por objeto alentar a los empleadores a ampliar las inversiones destinadas al empleo de los jóvenes y a utilizar los recursos humanos de manera más eficaz. Los trabajadores están dispuestos a cooperar para aumentar la productividad y estabilizar los ingresos.

49. Algunos países observan también la participación de otros agentes, como los asociados básicos de la Red de Empleo de los Jóvenes (la OIT, las Naciones Unidas y el Banco Mundial), otras organizaciones internacionales, donantes y la sociedad civil. La forma más popular de colaboración es dentro del gobierno, y en muchos informes se observa la participación de otros organismos en comités especiales, mesas redondas, grupos de trabajo o seminarios.

50. En las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el empleo de los jóvenes (57/165 y 58/133) se invita a los gobiernos a hacer uso de los conocimientos especializados de la OIT, las Naciones Unidas y el Banco Mundial en la formulación, ejecución y evaluación de los planes de acción. Entre el reducido número de países que informa de haber solicitado asistencia a las instituciones de esos asociados básicos de la Red de Empleo de los Jóvenes figuran Azerbaiyán, el Brasil, Indonesia, Nicaragua, la República Dominicana y Uganda. Uganda informa también sobre sus alianzas con el organismo alemán de cooperación para el desarrollo GTZ¹¹.

IV. Conclusiones

51. Desde la aprobación de la Declaración del Milenio en septiembre de 2000 ha aumentado constantemente la urgencia del compromiso de dar a los jóvenes de todo el mundo acceso a un trabajo digno y productivo. El desempleo y el subempleo de los jóvenes no son sólo una preocupación social, pues también tienen dimensiones económicas y, cada vez más, políticas.

52. En los países que cuentan con programas de protección social, como el seguro de desempleo o la seguridad social, el desempleo de los jóvenes representa una carga enorme para los presupuestos nacionales y locales a la vez un desaprovechamiento lamentable de la capacidad y la futura contribución al desarrollo social de la generación de jóvenes mejor preparada que haya habido nunca. En los países que

carecen de programas institucionales de protección social la carga del desempleo de los jóvenes se hace sentir de otras maneras. Afecta a las familias que, tras sacrificar sus ingresos e invertir en la enseñanza de sus hijas e hijos, se ven en la situación de seguir proporcionando apoyo económico a sus hijos adultos, que se sienten cada vez más frustrados y amargados por no conseguir trabajo. Afecta también a las familias de bajos ingresos en las que los jóvenes no pueden permitirse el “lujo” del desempleo evidente y, por tanto, no tienen más remedio que ir haciendo trabajos poco remunerados, sin porvenir y a menudo peligrosos en la economía no estructurada. Por otra parte, la carga del desempleo de los jóvenes pesa sobre todos los que viven en comunidades y sociedades en las que el desempleo de los jóvenes es la causa subyacente de un comportamiento destructivo y autodestructivo, con su participación en actividades de pandillas de barrio a milicias locales en las que los jóvenes desempleados buscan desesperadamente no sólo ingresos, sino también reconocimiento y un sentido de pertenencia.

53. Habida cuenta del costo social, económico y político del desempleo y subempleo de los jóvenes, no es posible quedarse de brazos cruzados.

54. Los 39 informes y planes de acción nacionales sobre empleo de los jóvenes muestran claramente que los países están buscando respuestas activamente, a la vez que llevan a cabo numerosas actividades y aprenden en el proceso. Las experiencias de que se informa son abundantes y diversas, y se pueden extraer varias conclusiones generales de los informes.

55. Primero, no existe ninguna fórmula mágica, ninguna política única que funcione y que se pueda trasladar a otros países como práctica adecuada. En cambio, las políticas y medidas relativas al empleo de los jóvenes requieren un planteamiento coherente e integrado que prepare a los jóvenes para el mercado de trabajo y simultáneamente adecue el mercado de trabajo a los jóvenes. Cuando el Grupo de Alto Nivel de la Red de Empleo de los Jóvenes propuso un planteamiento coherente e integrado para el empleo de los jóvenes, sobre la base de las cuatro prioridades globales, a saber la aptitud para el empleo, el espíritu empresarial, la igualdad de oportunidades y la creación de empleo, reconoció la importancia de vincular las perspectivas basadas en la oferta y la demanda.

56. Segundo, las políticas de empleo de los jóvenes de las que se ha informado se han centrado en gran medida en la oferta. Muchos países informan sobre iniciativas para hacer que la enseñanza general esté más centrada en el empleo. Otros señalan la importancia de ayudar a los jóvenes a crear sus propias oportunidades de trabajo mediante el trabajo por cuenta propia y el fomento del espíritu empresarial. Se realizan grandes inversiones para actualizar y reevaluar constantemente los programas de formación profesional, centrados no sólo en el trabajo tradicional, sino también en el desarrollo de las aptitudes necesarias en un mundo en que los jóvenes deben hacerse a la idea de que cambiarán a menudo de trabajo y de profesión durante su vida laboral. Otro elemento fundamental para preparar a los jóvenes para el mundo del trabajo es proporcionarles experiencia de trabajo. El sistema alemán de formación doble, que ha ayudado a mantener la tasa de desempleo de los jóvenes a un nivel cercano a la tasa de desempleo para el conjunto de la población, se basa en una combinación de formación y capacitación en el empleo y se ha reproducido de diferente forma en muchos otros países teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales.

57. Tercero, es probable que esas medidas encaminadas a preparar mejor a los jóvenes para el mundo del trabajo fracasen, a menos que vayan acompañadas de

políticas que verdaderamente creen oportunidades de empleo nuevas para los jóvenes que entran al mercado de trabajo. Mientras que muchos países hablan de un desequilibrio entre las aptitudes y los tipos de oportunidades disponibles en el mercado de trabajo, el problema general del empleo de los jóvenes está relacionado con la incapacidad de la mayoría de las políticas económicas para crear oportunidades de empleo que estén a la altura de las expectativas y las aspiraciones de los jóvenes. En vez de pedir a las nuevas generaciones que rebajen sus expectativas, los encargados de formular políticas deberían tratar de fomentar un crecimiento económico de gran densidad de empleo desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa.

58. Por consiguiente, las políticas encaminadas a fomentar la aptitud para el empleo y el espíritu empresarial deben ir acompañadas necesariamente de medidas para estimular la demanda y crear puestos de trabajo adicionales. En términos más generales, la creación de empleo debe convertirse en un objetivo central, no en una consecuencia, de las políticas gubernamentales a favor de la inversión y del crecimiento económico. Un ámbito concreto sobre el que varios gobiernos han informado favorablemente es el aumento de la repercusión sobre el empleo de las políticas de inversión en infraestructura, en particular mediante las obras públicas de gran densidad de mano de obra. Si bien no es necesario dirigir esos programas de forma específica solamente a los jóvenes, éstos, recién incorporados al mercado de trabajo, serán por lo general los principales beneficiarios.

59. Cuarto, el empleo de los jóvenes no debe enfocarse desde la perspectiva de un grupo específico ni simplemente como un subtema del mercado de trabajo. Si los encargados de formular políticas centran sus esfuerzos, en primer lugar, en crear oportunidades sólidas de empleo para los jóvenes, es de suponer que los resultados repercutan de forma sostenible en el grupo de los jóvenes a lo largo de su vida y que benefician también a otros grupos de edad. En vez de adoptar políticas a favor de los jóvenes que vayan en detrimento de otros grupos de edad, las políticas a favor del empleo de los jóvenes deben promoverse con el propósito de mejorar la situación de todos los grupos de edad del mercado de trabajo (por ejemplo, el empleo de los jóvenes es fundamental para la viabilidad y sostenibilidad de los fondos de pensión y el seguro de desempleo).

60. Quinto, se necesita un proceso de consulta para que los planes de acción nacionales se asuman ampliamente, lo que, a su vez, es imprescindible para que las medidas surtan el efecto deseado. Las consultas con organizaciones representativas de jóvenes, y la participación de éstas en los preparativos de la mayoría de los planes de acción nacionales han sido escasas, o no se ha informado debidamente de ellas. No cabe duda de que, por muy bien concebidas que estén técnicamente, las políticas fracasarán a menos que se formulen y ejecuten mediante el diálogo con los jóvenes, que son a quienes van dirigidas. Del mismo modo, la participación de organizaciones de empleadores y trabajadores representativas ha sido, en general, insuficiente.

61. Sexto, la mayoría de los países no sólo tienen mucho que aprender los unos de los otros, sino que también ansían obtener la información y los conocimientos. El valor añadido de la Red de Empleo de los Jóvenes es que proporciona un mecanismo para intercambiar conocimientos y experiencia entre sus asociados, reforzado por el principio fundamental de que cada uno de ellos, independientemente del nivel de desarrollo de su país, tiene algo que aprender y algo que aportar.

62. Séptimo, el cumplimiento del compromiso en materia de empleo de los jóvenes que figura en la Declaración del Milenio requiere medidas concertadas y coordinadas a los niveles no sólo local y nacional, sino también internacional. Si bien los Estados Miembros deben empezar por aplicar medidas en sus países respectivos y en las comunidades locales, el éxito en la creación de puestos de trabajo dignos y productivos para los jóvenes depende de varios elementos que van más allá de las fronteras nacionales y que están regulados por prácticas, políticas y acuerdos internacionales en ámbitos como la inversión extranjera directa, el comercio internacional, la migración y las corrientes financieras.

63. Octavo, la elaboración de estrategias y programas para el empleo de los jóvenes proporciona un instrumento poderoso para lograr un consenso político y coherencia en materia de políticas, tanto al nivel de instituciones internacionales, por ejemplo entre el Banco Mundial y la OIT, como al nivel de los distintos departamentos gubernamentales nacionales (por ejemplo, los de trabajo, finanzas, educación, relaciones exteriores y comercio e industria), las organizaciones de jóvenes, los representantes de empleadores y trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil. En vista del amplio consenso entre distintos grupos políticos y de interés sobre la importancia del empleo de los jóvenes, la adopción conjunta de medidas en la materia puede crear un clima de confianza que permita lograr acuerdos en ámbitos más controvertidos de política económica y social e incluso en la solución de controversias políticas. Por consiguiente, cabe destacar que la Red de Empleo de los Jóvenes se ha convertido en un foro para lograr la cohesión y el consenso en torno a políticas económicas y sociales y para el diálogo entre los jóvenes y los encargados de formular políticas.

64. Por último, y con respecto a la búsqueda del consenso político, el empleo de los jóvenes crea un vínculo entre la seguridad, la consolidación de la paz y el desarrollo, por lo que merece que se estudie con detenimiento y se apoye la propuesta del Grupo de Alto Nivel de la Red de Empleo de los Jóvenes en pro de una nueva e importante iniciativa en materia de política orientada a la acción sobre la relación entre el empleo de los jóvenes y la seguridad colectiva.

V. Recomendaciones

65. **La Red de Empleo de los Jóvenes constituye un medio importante para cumplir el compromiso que figura en la Declaración del Milenio de proporcionar a los jóvenes un trabajo digno y productivo. La Red de Empleo de los Jóvenes debe su fuerza y solidaridad al liderazgo de sus entidades asociadas, incluido el creciente grupo de países de la Red de Empleo de los Jóvenes que han decidido voluntariamente tomar la iniciativa en la materia y se han comprometido a asegurar la coherencia en materia de política para la promoción del empleo de los jóvenes. A ese respecto, la Asamblea General tal vez desee considerar las recomendaciones siguientes:**

a) **Alentar a los países que han preparado exámenes y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes a que pasen a la etapa de ejecución y, mediante un proceso de aprendizaje práctico, a que sigan mejorando los fundamentos analíticos y los efectos de sus medidas. Se debe alentar a los países que no hayan preparado aún planes de acción nacionales a que lo hagan. Se alienta a todos los países que no hayan presentado sus exámenes y planes**

de acción nacionales, o los informes sobre la marcha de los trabajos, al centro de coordinación de la Red de Empleo de los Jóvenes en la Secretaría de las Naciones Unidas a que lo hagan a la mayor brevedad posible;

b) Alentar también a los gobiernos a que elaboren sus planes de acción nacionales mediante la colaboración entre el gobierno, organizaciones representativas de jóvenes, organizaciones de empleadores y trabajadores y la sociedad civil, y a que promuevan las alianzas entre las autoridades públicas, el sector privado, las instituciones educacionales y la sociedad civil. También se debe alentar a los gobiernos a que integren sus planes de acción en sus documentos de estrategia general para el desarrollo y la lucha contra la pobreza, y a que den prioridad en ellos a los recursos necesarios para la ejecución de esos planes;

c) Alentar a los gobiernos a que preparen nuevos indicadores orientados hacia las políticas con el fin de vigilar y evaluar los avances en la ejecución de sus planes de acción nacionales. En reconocimiento de que la tasa de desempleo para los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad no proporciona una base apropiada para vigilar los avances a los niveles nacional, regional y mundial con respecto a la consecución de la meta de la Declaración del Milenio de proporcionar un trabajo digno y productivo a los jóvenes, se recomienda a la Red de Empleo de los Jóvenes que coordine la labor de sus asociados básicos a fin de establecer un indicador mejorado que tenga en cuenta no sólo el desempleo evidente, sino también a los jóvenes que están estudiando, a los subempleados, a los que trabajan en la economía no estructurada y a los que hayan abandonado por completo el mercado de trabajo;

d) Seguir alentando a los Estados Miembros a considerar el empleo de los jóvenes como una parte integrante de sus estrategias generales para el desarrollo y la seguridad colectiva y, en ese contexto, a prestar una atención renovada al compromiso de la Declaración del Milenio relativo a “un trabajo digno y productivo para los jóvenes”. Ese compromiso se debe ver como base y fundamento para conseguir los otros objetivos de desarrollo del Milenio, incluidos la lucha contra la pobreza, la realización de la igualdad de oportunidades y la lucha contra el VIH/SIDA. En los próximos diez años, las medidas deben centrarse en dar a los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad acceso a oportunidades de un empleo digno y productivo y, apoyando y formando a esa generación durante el próximo decenio, proporcionar a la comunidad mundial la mejor oportunidad para alcanzar todos los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015;

e) Renovar y potenciar la invitación formulada en las resoluciones 57/165 y 58/133 de la Asamblea General a la Red de Empleo de los Jóvenes, bajo el liderazgo de la Organización Internacional del Trabajo y en estrecha alianza con la Secretaría de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros organismos especializados competentes, de ayudar y apoyar a los gobiernos que lo soliciten en la elaboración y ejecución de exámenes y planes de acción nacionales;

f) Fortalecer el Grupo Consultivo de Jóvenes de la Red de Empleo de los Jóvenes para que, además de su función de asesoramiento general, las organizaciones de jóvenes que la integran puedan desempeñar una función más activa a nivel nacional a fin de apoyar la elaboración y ejecución de los planes de acción nacionales;

g) Invitar a nuevos países y organizaciones asociadas a formar parte de la Red de Empleo de los Jóvenes y alentar a los países que impulsarán la iniciativa de la Red a potenciar la labor de ésta como mecanismo de intercambio, apoyo y examen recíproco; y a fin de seguir mejorando ese mecanismo, invitar a la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de la Red de Empleo de los Jóvenes y en estrecha cooperación con el Banco Mundial y las Naciones Unidas, a que actualice anualmente ese análisis y evaluación global de los avances logrados en la elaboración y ejecución de exámenes y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes;

h) Habiendo tomado nota de las contribuciones financieras efectuadas con respecto a las necesidades de recursos básicos de la secretaría de la Red de Empleo de los Jóvenes y la labor a nivel nacional de sus organizaciones asociadas, alentar a los Estados Miembros a proporcionar recursos financieros adicionales a fin de potenciar y ampliar la labor de la Red a los niveles nacional, regional e internacional.

Notas

¹ Oficina Internacional del Trabajo. Tendencias mundiales del empleo juvenil (Ginebra, 2004).

² Secretaría de la Cumbre sobre el Empleo de los Jóvenes: desempleo de los jóvenes: la situación actual (mayo de 2002), en: <http://www.yesweb.org/docs/issuestatement.pdf>.

³ Véase S/2003/688, párr. 76.

⁴ La Red de Empleo de los Jóvenes es una iniciativa del Secretario General impulsada para aplicar los compromisos enunciados en la Declaración del Milenio con el fin de permitir que los jóvenes de todo el mundo tengan acceso a un trabajo digno y productivo. La Red está formada por 15 países que impulsarán esa iniciativa, el Grupo de Alto Nivel sobre el empleo de jóvenes creado por el Secretario General, el Grupo consultivo sobre los jóvenes y una creciente red de instituciones asociadas, tanto del sistema de las Naciones Unidas como de la sociedad civil, y cuenta con la coordinación conjunta del Secretario General, el Director de la Oficina Internacional del Trabajo y el Presidente del Banco Mundial. La OIT es el organismo principal de la Red, cuya secretaría permanente se encuentra en dicha institución.

⁵ Véase la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (A/56/422).

⁶ Invertir en los jóvenes a través del fomento del empleo de éstos es invertir en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio ya que se contribuye directamente a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre; el logro de la enseñanza primaria universal; la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer y; el fomento de una asociación mundial para el desarrollo. Al mejorar la situación económica y social de la población, se puede contribuir indirectamente a la reducción de la mortalidad infantil; el mejoramiento de la salud materna; y la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

⁷ Según estimaciones de la OIT basadas en el número acumulado de jóvenes que formarán el grupo de 15 a 24 años de edad en los próximos 10 años.

⁸ Véase, en el anexo I, la lista de Estados Miembros que presentaron estudios o planes de acción nacionales, o informes sobre la marcha de los trabajos de elaboración de dicho plan.

⁹ En el momento de redactarse el presente informe, los países que impulsan la iniciativa de la Red de Empleo de los Jóvenes son: Azerbaiyán, Brasil, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malí, Namibia, Nigeria, República Democrática del Congo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Rwanda, Senegal, Sri Lanka y Uganda. Hasta el momento, sólo 7 de esos 15 países han presentado planes de acción o informes nacionales.

- ¹⁰ Por ejemplo, el Convenio sobre la política del empleo, de 1964 (No. 122), el Convenio sobre la edad mínima, de 1973 (No. 138), el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, de 1975 (No. 142) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, de 1999 (No. 182).
- ¹¹ Si bien un número reducido de países informó sobre el apoyo recibido por las instituciones de los asociados básicos de la Red de Empleo de los Jóvenes, la secretaría de la Red está en contacto con varios de los países que impulsaran la iniciativa de la Red, entre ellos Azerbaiyán, el Brasil, Egipto, Indonesia, el Irán, Malí, Nigeria, la República Democrática del Congo, Rwanda, el Senegal, Sri Lanka, República Árabe Siria y Uganda, a fin de apoyar la elaboración y ejecución de sus planes de acción.

Anexo I

Países que han presentado planes de acción nacionales o informes sobre la marcha de los trabajos (al 30 de junio de 2005)

1. Alemania
2. Arabia Saudita
3. Argelia
4. Argentina
5. Azerbaiyán
6. Brasil
7. Bulgaria
8. Burkina Faso
9. Colombia
10. Croacia
11. Eslovaquia
12. Eslovenia
13. Federación de Rusia
14. Finlandia
15. Hungría
16. Indonesia
17. Japón
18. Jordania
19. Kenya
20. Lituania
21. México
22. Mónaco
23. Nicaragua
24. Noruega
25. Omán
26. Países Bajos
27. Pakistán
28. Polonia
29. Portugal
30. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
31. República Árabe Siria
32. República de Corea
33. República Dominicana
34. República Unida de Tanzania
35. Senegal
36. Serbia y Montenegro
37. Singapur
38. Tailandia
39. Uganda

Anexo II

Criterios para un análisis y una evaluación generales de los planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes

A. El proceso de elaboración del plan de acción nacional

1. En el plan de acción ¿se utiliza el marco dispuesto en las directrices para la preparación de estudios y planes de acción nacionales que figura en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/58/229, anexo I)?
2. Antes de preparar el plan de acción nacional, ¿ha proporcionado el gobierno un examen de políticas y programas anteriores sobre el empleo de los jóvenes?
3. Tal como se sugiere en las directrices, ¿ha aprovechado el gobierno informes existentes o declaraciones sobre políticas en materia de empleo de los jóvenes (por ejemplo, documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, informes relativos al Convenio sobre la política de empleo de la Oficina Internacional del Trabajo (No. 122) o políticas nacionales en materia de juventud o empleo)?
4. ¿Ha sido participativo el proceso de preparación del plan?
 - ¿Han participado los jóvenes?
 - ¿Han participado distintos ministerios y departamentos gubernamentales?
 - ¿Han participado agentes sociales?
 - ¿Ha participado la sociedad civil?
5. ¿Cuál es la naturaleza y profundidad de ese proceso participativo?
6. ¿Qué mecanismos existen para vigilar y evaluar el plan de acción nacional? ¿Qué indicadores de referencia o datos estadísticos se proporcionan para vigilar los avances?
7. ¿Han solicitado las partes encargadas de elaborar ese plan de acción la asistencia de las instituciones asociadas básicas de la Red de Empleo de los Jóvenes (a saber, la OIT, el Banco Mundial o las Naciones Unidas) o de otras instituciones externas en ese proceso?

B. Fundamento y prioridades del plan de acción nacional

8. ¿Adopta el plan de acción nacional un planteamiento integrado que vincule la oferta y la demanda en las políticas de empleo de los jóvenes?
9. ¿Qué problemas se plantean en las siguientes categorías (incluidas las cuatro prioridades globales de la Red de Empleo de los Jóvenes)?
 - Aptitud para el empleo: enseñanza; formación profesional; experiencia laboral; orientación profesional y asesoramiento laboral; transición de los estudios al trabajo; otros asuntos

- Espíritu empresarial
 - Igualdad de oportunidades
 - Creación de empleo: vinculación del empleo de los jóvenes a las políticas macroeconómicas; políticas encaminadas a estimular la demanda y crear puestos de trabajo adicionales para los que ingresan al mercado de trabajo; vinculación de las políticas de empleo de los jóvenes a las políticas generales de empleo, incluidos los aspectos intergeneracionales; políticas de inversión
 - Importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones
 - Vínculos entre el trabajo infantil y el empleo de los jóvenes
 - Repercusión del empleo de los jóvenes en la prevención y solución de conflictos
-